

**FORMATO N° 27**  
**FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL**

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° Viviendas
1	Programado	1,862,733.82	1,698,678.04	164,055.78	46
2	Liquidado	1,541,454.34	1,380,963.43	160,490.91	45

**CODIGO DE IDENTIFICACION DE 1082-2102-2023-069-PUN/VMVU/PNVR**

**DEPARTAMENTO DE PUNO**

N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/	(*) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO SANTA MARIA UNO CHUPA - DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	CENTRO POBLADO SANTA MARIA UNO CHUPA	1,698,678.04	1,380,963.43	160,490.91	0.00	317,714.61	1,541,454.34	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR"

(\*) Hasta la última preliquidación aprobada

(\*\*) Monto en proceso Judicial

**III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TÉCNICA**

En virtud a lo señalado en el INFORME N° 009-2025/CPC-NJDZ, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 0000012-2025\_VMVU\_PNVR\_UGT - kobregon, presentado por el Representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD GESTION TÉCNICA

SELLO (con nombre) Y FIRMA

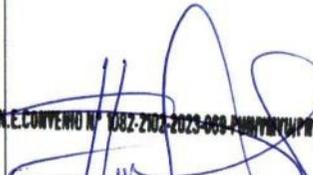
**I.- CONFORMIDAD FINANCIERA**

Conforme al Documento CARTA N°060-2024/NECONVENIO N°1082-2102-2023-069-PUN/VMVU/ PNVR/RNE, presentado por el NE, he revisado,verificado,evaluado y confrontado los documentos de Liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideración el informe del Supervisor, he formulado el informe financiero correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

  
 CPC. NADIA JACQUELINE DEZA ZEBALLOS  
 MAT. N° 3044  
 COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO  
 CPC. NADIA JACQUELINE DEZA ZEBALLOS  
 O/S 0710-2025  
 MAT 3044

**II.- CONFORMIDAD TECNICA**

Visto el INFORME N°002-2025-SBHC del Supervisor de Proyecto, luego de la revision del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final de convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido a la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

  
 ING. SERGIO BELTRAN HUANCA CCAZA  
 CIP. N° 150376 - DNI: N° 42903283  
 SUPERVISOR  
 ING SERGIO BELTRAN HUANCA CCAZA  
 SUPERVISOR  
 CLS N°099-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-  
 UE.001

  
 ING. EDMUND WILGHEN HUARSAYA CHAMBI  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 188519  
 ING. EDMUND WILGHEN HUARSAYA CHAMBI  
 MONITOR TECNICO  
 O/S N 0814-2025

REPRESENTANTE DEL PNVR  
 ARQ. KATHERINE GABRIELA OBREGON POMAYAY